



CATL Colegio de Abogados del Dpto. Judicial Trenque Lauquen

9 de Julio N° 44 - CP (B6400) Trenque Lauquen, Bs. As. - Tel./Fax. (02392) 422298 / 431241
E-mail: catl@speedy.com.ar - colegio@catl.org.ar - sitio web: www.catl.org.ar

Requisitos para la inscripción en la matrícula (t.o. por Decreto 2885/01)

-Completar la solicitud de inscripción a través de la página web en la siguiente dirección: www.colproba.org.ar/matriculacion/catl . Allí deberá cargar sus datos personales, domicilios (legal y real), datos del título, Universidad, datos familiares tomo y folio de los avales, elegir modelo de juramento, etc.

-**Imprimir por duplicado** el formulario una vez completo y presentarlo firmado por los dos abogados de la matrícula, con más de cinco años de antigüedad y pertenecientes a éste Colegio Departamental. *Art. 1º (*) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales (Art. 50º inc e) Primera Parte Reglamentación General Inscripción y Registro Ley 5177 T.O. por Decreto 2885/01.*

-Presentar junto con el formulario de inscripción, **Diploma original** otorgado por la Universidad donde curso los estudios, el que deberá estar certificado por ante **Ministerio del Interior y Transporte y Ministerio de Educación** (Art.6, inc.2) y quedará en el Colegio hasta el día de la jura.

-Fotocopia certificada del título de ambos lados, con las certificaciones indicadas en el punto 1, reducida en tamaño **A4** (Art.6, inc.2). Puede ser certificada en Juzgado de Paz, Registro Público de Comercio DJTL o Escribano Público.

-Certificado de buena conducta extendido por el Registro Nacional de Reincidencias y Estadísticas Tucumán 1353 - Tel.011 4374 5611/12/13 u Oficina Centro Cívico Trenque Lauquen - Villegas y Oro - 3º Piso (Art.6º, inc.5) (**30 días de validez desde su expedición**).

-Informe de Anotaciones Personales, expedido por el Registro de la Propiedad de la Prov. de Bs.As. (puede tramitarse en Colegio de Escribanos – Alem nº 172 – T. Lauquen)

-Documento de Identidad original: Será digitalizado al momento de presentar la documentación.

-Completar planilla de Declaración Jurada: Caja de Abogados PBA – a través de la página www.cajaabogados.org.ar - **Servicios en línea - Formulario de Afiliación**. (imprimir 2 copias doble faz).-

-Abonar la Cuota anual de matriculación: desde la fecha de expedición del título (Art.53):

Abogados con menos de 3 años de expedición de título:	\$ 1.300,00.
Abogados con más de 3 años de expedición de título:	\$ 2.600,00.

IMPORTANTE: Al momento de presentar la documentación se le tomará la firma digital y fotografía para la credencial de Abogado, por lo tanto debe concurrir adecuadamente para dicha circunstancia.

Día de Jura: último miércoles de cada mes.

Excepciones: Durante la Feria Judicial de Enero no se realizan actos de jura de nuevos matriculados. En el mes de Julio se realiza el último miércoles anterior al inicio de la Feria Judicial de Invierno.

La Documentación debe ser presentada con diez (10) Días hábiles de anticipación a la fecha de jura.

Por temas referidos a Aportes Previsionales, Jubilaciones, Asignaciones, Préstamos, Sistema Asistencial, etc. los Abogados que soliciten inscripción, informarse en la Delegación de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Prov. Bs.As.

Reunión en la Caja de Previsión: Reunión con las autoridades el día de jura a las 11:00 hs.

9 de Julio nº 30 - Tel.Fax: 02392 430845